

Medio Ambiente 1986. Grupo .....». Por consiguiente no podrán tomarse en consideración las candidaturas que se pudieran entregar con posterioridad al indicado límite de plazo.

Cuarta.—El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, previa propuesta de un Jurado de Selección, que presidido por el titular de dicho Departamento, tendrá como Vicepresidente al Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y estará integrado, además, por seis Vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la Administración Medioambiental. Será Secretario del Jurado el Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Quinta.—El fallo del concurso se producirá antes del día 31 de mayo de 1986 y será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del «Día Mundial del Medio Ambiente» correspondiente al año 1986.

Sexta.—Los premios y demás distinciones se financiarán con cargo al concepto 14.02-481, Programa 442 A, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Séptima.—La Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente incorporará a su fondo documental permanente el material o información premiados, reservándose el derecho de decidir su publicación y difusión por cualquier medio. No obstante, la utilización de dicho material o información, caso de acordarse, se realizaría mencionando su origen y citando el nombre de su autor, autores y/o protagonistas.

Octava.—El material y documentación correspondientes a las candidaturas que no resulten premiadas se mantendrán a disposición de los concursantes para ser retirados durante los treinta días siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados, mencionando su origen y citando su autor y/o protagonistas.

Novena.—Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases en todos sus términos, así como los acuerdos que adopte el Jurado de Selección.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

## A N E X O

### MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:

Don ....., de ..... años de edad, nacionalidad española, con domicilio en ..... calle o plaza ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en su propio nombre o en representación de ....., ante V.I.

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de las «Premios Regionales del Medio Ambiente», que ha promovido esta Dirección Regional y se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ..... de ..... de ..... de 1986, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y adjuntando la pertinente documentación y material presenta candidatura para el grupo .....

Es por lo que de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente candidatura, con su documentación y material anejos, la someta a la consideración del Jurado de Selección que V. I. preside.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

(Firma)

Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

486 **ORDEN de 20 de marzo de 1986, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convoca concurso para la creación de diseños gráficos sobre el «Día Mundial del Medio Ambiente 1986».**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a través de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con objeto de promover la sensibilización social y la concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente, convoca concurso público para la creación de carteles y otros diseños gráficos, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S :

Primera.—El concurso tiene por objeto conceder los premios que más adelante se indican a los trabajos de creación gráfica que resulten seleccionados, entre los que concurren, según las siguientes especialidades:

##### GRUPO A: CARTEL.

Un premio, dotado con 150.000 pesetas, para el mejor diseño de cartel alusivo a la protección del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

##### GRUPO B: PEGATINA.

Un premio, dotado con 75.000 pesetas, para el mejor diseño de pegatinas alusiva a la protección y conservación del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 25.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

Segunda.—Los trabajos concurrentes, presentándose con el modelo de solicitud que figura anexo, deberán ajustarse o aproximarse a los requisi-

tos formales que a título orientativo se indican a continuación:

- GRUPO A: CARTEL.
- FORMATO: 1.000 × 700 milímetros.
- COLOR: Cuatricromía.
- SOPORTE: Cartulina de 40 kilogramos.
- GRUPO B: PEGATINA.
- FORMATO: 250 × 175 milímetros.
- COLOR: Cuatricromía.
- SOPORTE: Cartulina de 40 kilogramos.

Los diseños gráficos correspondientes a los grupos A y B deben incluir un texto, a modo de «SLOGAN», alusivo al medio ambiente. En el cartel, además, deberán aparecer, juntas o separadamente, las inscripciones: «DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, 5 DE JUNIO DE 1986», Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El formato propuesto para el grupo B, se refiere a las dimensiones del rectángulo sobre el que deben quedar inscritos los correspondientes diseños, pudiendo éstos adoptar otras formas métricas.

Tercera.—Las candidaturas habrán de presentarse, personalmente o por vía postal, en la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Avenida Teniente Flomesta, s/n., Murcia, antes de veinte días desde la publicación de esta Orden, en tantos sobres o paquetes cerrados como grupos a los que se concurre; cada una de ellos con el nombre o seudónimo del candidato y la inscripción: «Concurso de diseños gráficos sobre el Medio Ambiente. Grupo ...». No serán tomadas en consideración las candidaturas que se pudieran presentar fuera de plazo.

Cuarta.—El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, previa propuesta de un Jurado de Selección que, presidido por el titular de dicho Departamento, tendrá como Vicepresidente al Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y será integrado, además, por seis Vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la Administración Medioambiental. Será Secretario del Jurado el Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Quinta.—El fallo del concurso se producirá antes de siete días después del cierre de la admisión de candidaturas, y será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del «DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE» correspondiente al año 1986.

Sexta.—Los premios y demás distinciones se financiarán con arreglo al concepto 14-02-481 (Programa 442 A) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Séptima.—Los diseños gráficos que se presenten al concurso habrán de ser originales, estar inéditos

y pertenecer a la exclusiva propiedad de sus creadores o, en todo caso, de los concursantes.

Octava.—La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas pasará a ser propietaria exclusiva de los diseños que resulten galardonados, reservándose el derecho de decidir sobre su edición, utilización y difusión, por cualquier medio. En todo caso la difusión de los diseños galardonados en los grupos A y B se realizará conservando la identificación de su autor o autores originales, los cuales se comprometen a colaborar, si se decidiera su edición, con la empresa que edite los originales entendiendo en la elaboración del arte final como preparación de los originales de modo que sea posible su reproducción por medios fotomecánicos.

Novena.—El material y documentación correspondiente a las candidaturas que no resulten premiadas se mantendrá a disposición de los concursantes para ser retirado durante los treinta días siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados, citando, en su caso, el autor y procedencia de los mismos.

Décima.—Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases, en todos sus términos, así como los acuerdos que adopte el Jurado de Selección.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

#### A N E X O

##### MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:

Don ....., de ..... años de edad, domiciliado en ....., número ....., documento nacional de identidad número ....., en su propio nombre, o en representación de .....

ANTE V.I.,

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria del «CONCURSO PARA CREACION DE DISEÑOS GRAFICOS SOBRE MEDIO AMBIENTE», que ha promovido esa Dirección Regional y se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ....., de ..... de ..... de ....., considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria, y adjuntando su proyecto presenta candidatura para el grupo .....

Es por lo que de V. I.,

SOLICITA: Acepte la presente candidatura, con su proyecto anejo, y lo someta a la consideración del Jurado de Selección que V. I. preside.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

(Firma)

Excmo Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.